



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este ayuntamiento: se informa que en aplicación el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, los trabajos de deslinde se desarrollarán en el polígono 509, parcela 15.092, en la zona limítrofe con la parcela 452, del polígono 509, que tendrán lugar el día 16 de diciembre de 2022, a las 10 horas.

Se informa que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, en el plazo de hasta los veinte días anteriores al comienzo de los trabajos. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Sotillo de la Ribera, a 14 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia